Municipalidad de Tomás Romero Pereira

JUNTA MUNICIPAL

María Auxiliadora - Ruta VI Km. 117 - Itapúa Paraguay - Teléfono 0764 – 20446

RESOLUCION Nº 15-20/2019-045.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE CALLES VARIAS DENTRO DEL DISTRITO Y ALCANTARILLADO A CIELO ABIERTO A CONTINUACIÓN DEL EXISTENTE EN EL BARRIO SAN JUAN"* CON I.D. N° 365589.....

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones presentado por el Ejecutivo Municipal a consideración a la Junta Municipal para su aprobación y la correspondiente autorización para realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, con I.D. N° 365589, para la *"construcción de pavimento tipo empedrado de calles varias dentro del Distrito y alcantarillado a cielo abierto a continuación del existente en el Barrio San Juan"; y,*

CONSIDERANDO: Que, la LEY 3966/10 Orgánica Municipal, de conformidad al **Art. 235. Régimen General de Construcciones**, establece que: "*toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcciones serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas*";

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su **Art.36** establece que la Junta Municipal tiene atribuciones para: **Inc. a)** "*Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal"*; e **Inc. b)** *"Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"; y*

Que, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto; y de Infraestructura Pública y Servicios, dictaminan favorablemente y recomiendan su aprobación.

Que, el pleno de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria en fecha 22 de mayo del año 2.019, dictamina favorablemente y recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE CALLES VARIAS DENTRO DEL DISTRITO Y ALCANTARILLADO A CIELO ABIERTO A CONTINUACIÓN DEL EXISTENTE EN EL BARRIO SAN JUAN"* CON I.D. N° 365589.-

Art. 2º ESTABLECER, el llamado a licitación conforme al Pliego de Bases y Condiciones para el efecto - LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE CALLES VARIAS DENTRO DEL DISTRITO Y ALCANTARILLADO A CIELO ABIERTO A CONTINUACIÓN DEL EXISTENTE EN EL BARRIO SAN JUAN"* CON I.D. N° 365589 y las leyes vigentes.-

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario Junta Municipal

NICOLÁS BARRIOS ALLENDE
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira. 27 de Mayo del 2.019.-

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria Municipal

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal